



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 20 NOV 2020

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

N° 2184 / VISTOS: Los antecedentes: El anexo de contrato denominado "Construcción Sede Junta Vecinal Nueva RPC y Obras Complementarias", suscrito con fecha 16 de noviembre de 2020 entre don Francisco Javier Marchant Riquelme y la Ilustre Municipalidad de Concón; y las facultades señaladas en los artículos 36, 56 y 63 del D.F.L. N° 1/2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### DECRETO:

1.- APRUÉBESE, el anexo contrato denominado "Construcción Sede Junta Vecinal Nueva RPC y Obras Complementarias", celebrado entre don Francisco Javier Marchant Riquelme y la I. Municipalidad de Concón, con fecha 16 de noviembre de 2020 el cual es del siguiente tenor:

**ANEXO DE CONTRATO**  
**"CONSTRUCCIÓN SEDE JUNTA VECINAL NUEVA RPC Y OBRAS**  
**COMPLEMENTARIAS"**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
CON  
FRANCISCO JAVIER MARCHANT RIQUELME

En Concón, República de Chile, a dieciséis de noviembre del año dos mil veinte, ante mí, **PATRICIO ANDRÉS ASÚN FUENTES**, Abogado, Notario Público Interino de la Sexta Notaría de Viña del Mar, con domicilio en ésta, calle Tierra del Fuego número novecientos tres, comparecen: por una parte, la **I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rut número setenta y tres millones quinientos sesenta y ocho mil seiscientos guión tres, representada legalmente por su Alcalde don **OSCAR ARMANDO SUMONTE GONZÁLEZ**, chileno, casado, Cédula Nacional de Identidad y Rut número [REDACTED]

[REDACTED], ambos domiciliados en calle Santa Laura número quinientos setenta y siete, comuna de Concón, en adelante "el Municipio"; y por la otra parte, don **FRANCISCO JAVIER MARCHANT RIQUELME**, chileno, casado, Cédula Nacional de Identidad y Rut número [REDACTED]

[REDACTED] ambos con domicilio en [REDACTED] en adelante denominado "el Contratista", ambos comparecientes mayores de edad, han convenido el siguiente Anexo de contrato:



**PRIMERO: ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN ORIGINAL.** Por medio de decreto alcaldicio número tres mil ciento cincuenta y cuatro, de fecha diez de diciembre de dos mil diecinueve, la Municipalidad de Concón adjudicó a don **FRANCISCO JAVIER MARCHANT RIQUELME**, la licitación pública denominada "**CONSTRUCCIÓN SEDE JUNTA VECINAL NUEVA RPC Y OBRAS COMPLEMENTARIAS**". Luego, con fecha once de diciembre de dos mil diecinueve, se celebra mediante escritura pública el contrato respectivo, aprobado mediante decreto alcaldicio número tres mil doscientos cincuenta y uno, de fecha diecisiete de diciembre del dos mil diecinueve.

**SEGUNDO: MODIFICACIÓN CONTRACTUAL.** Por el presente instrumento, y en virtud de lo dispuesto en el decreto alcaldicio número mil novecientos setenta y seis, de fecha diecinueve de octubre del año dos mil veinte, las partes vienen a modificar el contrato originario en el sentido que se ratifica el otorgamiento de un aumento de plazo consistente en **ochenta días corridos**, para la ejecución de la obra denominada "**CONSTRUCCIÓN SEDE JUNTA VECINAL NUEVA RPC Y OBRAS COMPLEMENTARIAS**"; así como también, en virtud de una modificación de proyecto se ratifica una **disminución de obra por un monto ascendente a \$2.953.576.- pesos**, quedando en definitiva, en una cantidad de \$233.942.423.- pesos, IVA incluido. En este sentido se deja constancia que la fecha de finalización del contrato es el día nueve de diciembre de dos mil veinte.

**TERCERO: INALTERABILIDAD DE CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL.** En todo lo demás, el contrato original celebrado entre las partes, sigue plenamente vigente, sin modificación alguna, en todo aquello que no resulte modificado o incompatible con lo dispuesto en el presente anexo contractual.

**CUARTO: EJEMPLARES.** Las partes acuerdan suscribir el presente anexo de contrato mediante escritura pública, quedando una copia autorizada de ella en poder del Contratista y cinco en poder del Municipio.

**QUINTO: GASTOS.** Los gastos derivados de la suscripción del presente anexo de contrato serán de cargo exclusivo del Contratista.

2.- **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio con el anexo de contrato respectivo en la página web municipal [www.concon.cl](http://www.concon.cl)

**ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVES**

  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
PAT/ajbh.

  
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
**ALCALDE**

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Secretaría Municipal.
2. Dirección de Control.
3. Dirección de Administración y Finanzas.
4. Secretaria de Planificación Comunal.
5. Dirección de Obras Municipales.
6. Dirección de Asesoría Jurídica.

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPTO. DE CONTROL  
**19 NOV 2020**  
RECIBIDO HORA: 10:15

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		(5)